Rawson, 07 de agosto de 2007.

Y VISTOS:

Los presentes "INCIDENTE PLANTEO DE EXCEPCION DE FALTA DE ACCION" (Expte. 20.748-I-2006), en los que los suscriptos son llamados a decidir la inhibición requerida por el miembro del Tribunal Jorge Pfleger, obrante a fs. 59.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 59 el juez Jorge Pfleger solicita la inhibición para conocer en la causa aduciendo el motivo previsto en el C.P.P., art.49, inciso 1°-

Que deberá prosperar la inhibición requerida por el integrante de este Superior Tribunal, toda vez que el fundamento dado se ajusta sin esfuerzo a la situación prevista en el C.P.P., art. 49 inc. 1°.-

Que, por ello, el Superior Tribunal de Justicia:

---------- R E S U E L V E: ----------

1º) ACEPTAR la inhibición del señor juez Jorge Pfleger.-

2°) Dar intervención al Juez Subrogante Legal que corresponda.-

3°) Regístrese y notifíquese.-

Fdo: Cortelezzi, Pfleger, Panizzi: Ministros.- Rawson, de de 2007.-

Rivadavia y Jones S/N | Rawson (9103) | Tel/Fax (02965) 482333 | sij@juschubut.gov.ar

NOTA n° /07 S.I.J.